



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *José R. R.*  
Gaceta: 0005 17 Feb 2021

**ASAMBLEA**  
*Con la Gente!*

ORDENANZA N.º 0005 17 DE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADQUIRIR POR COMPRA Y/O ENAJENACIÓN VOLUNTARIA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: INTERVENCIÓN DEL CORREDOR UNIVERSITARIO YE DE LOS CHINOS PRADOMAR Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR EL PLATANAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE CORREDOR EL PLATANAL CON LA CALLE 30 (PUENTE LA VIRGENCITA) QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política N. Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 179 de 1994 y artículo 126 de la Ordenanza Departamental 485 del 27 de diciembre 2019;

#### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar a la administración departamental para adquirir en el municipio de Soledad Atlántico, por compra y/o enajenación voluntaria en los términos y condiciones previstos en la Ley 9ª de 1989 y la Ley 388 de 1997 los bienes inmuebles requeridos para continuar con la ejecución de los proyectos: INTERVENCIÓN DEL CORREDOR UNIVERSITARIO YE DE LOS CHINOS PRADOMAR Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR EL PLATANAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE CORREDOR EL PLATANAL CON LA CALLE 30 (PUENTE LA VIRGENCITA) que hacen parte del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

@asambleaAtlaco @asambleaatlantico [secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co](mailto:secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co)

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500, Nit. 890107615-1

[www.asamblea-atlantico.gov.co](http://www.asamblea-atlantico.gov.co)



# ASAMBLEA *Con la Gente!*

ORDENANZA N.º 05 17 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADQUIRIR POR COMPRA Y/O ENAJENACIÓN VOLUNTARIA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: INTERVENCIÓN DEL CORREDOR UNIVERSITARIO Y DE LOS CHINOS PRADOMAR Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR EL PLATANAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE CORREDOR EL PLATANAL CON LA CALLE 30 (PUENTE LA VIRGENCITA) QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los

**GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ.**  
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

**NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS**  
Primer Vicepresidente

**FEDERICO UGROS FERNÁNDEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA**  
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	febrero	5	de	2021
Segundo Debate:	febrero	11	de	2021
Tercer Debate:	febrero	15	de	2021

**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA**  
Secretario General

@asambleaAtlaco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit .890107615-1

[www.asamblea-atlantico.gov.co](http://www.asamblea-atlantico.gov.co)



**Atlántico  
para la  
Gente**

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA JURÍDICA**  
Revisó: Luz Silene Romero  
Gaceto: 8587 17 Feb 2021

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.** Barranquilla, diecisiete (17) de febrero del 2021. Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADQUIRIR POR COMPRA Y/O ENAJENACIÓN VOLUNTARIA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: INTERVENCIÓN DEL CORREDOR UNIVERSITARIO YE DE LOS CHINOS PRADOMAR Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR EL PLATANAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE CORREDOR EL PLATANAL CON LA CALLE 30 (PUENTE LA VIRGENCITA) QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día cinco (05) de febrero de 2021, en segundo debate el día once (11) de febrero, y en tercer debate el día quince (15) de febrero del 2021, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.

*Luz Silene Romero*  
**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**  
Secretaria Jurídica Departamental

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA** – Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de 2021. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 517 del 2021 aprobada por la Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADQUIRIR POR COMPRA Y/O ENAJENACIÓN VOLUNTARIA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: INTERVENCIÓN DEL CORREDOR UNIVERSITARIO YE DE LOS CHINOS PRADOMAR Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR EL PLATANAL, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE CORREDOR EL PLATANAL CON LA CALLE 30 (PUENTE LA VIRGENCITA) QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Elsa W. Noguera*  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del departamento del Atlántico



NETI. 890.103.001-1  
Código Penal GAC013  
Código DANR. 03-203

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Td. (57) (5) 310 9103  
Línea Gratuita 01 8000 915 307 [atlantico@atlantico.gov.co](mailto:atlantico@atlantico.gov.co)  
Atlántico para la Gente [atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)